



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

3468

Juicio de faltas inmediato nº 8/2013

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SANDU AMAR COSTEL que ha sido condenado por sentencia dictada en los autos arriba reseñados, pudiendo pasar por la sede de este Juzgado a recoger una copia de la misma, y haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en forma a SANDU AMAR COSTEL en ignorado paradero, expido la presente en Palma de Mallorca a doce de febrero de dos mil catorce.

LA SECRETARIO JUDICIAL

